



Bogotá D.C., 20 de enero de 2021

Para: Señora
OLGA LUCÍA PÉREZ GARCÍA
Jefe
Oficina Asesora de Comunicaciones

Eje temático: TUTELA

Asunto: Cumplimiento de Orden Judicial

Respetado doctor Ortega;

La Oficina Asesora Jurídica representa judicialmente al Ministerio de Educación Nacional en los procesos que cursen contra este, al igual que, atiende, supervisa y hace seguimiento oportuno a los procesos judiciales, cumpliendo con los términos previstos por la Ley para defender los intereses del Estado, por ello, es de gran importancia el apoyo brindado por las áreas requeridas al dar cumplimiento de manera urgente con la orden impartida por el despacho judicial.

Por lo anterior, me permito informar que el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER notificó la acción de cumplimiento 54001233300020200056100 en donde es accionante el Sr WILMER IVAN GARNICA VILLAMIZAR y se ordena:

6. En los términos del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, **INFÓRMESE** a los miembros de la comunidad en general de la admisión de esta acción popular, a través de avisos que se fijarán en las carteleras, portales web y redes sociales de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, al igual que las Secretarías de Educación de los entes territoriales a nivel nacional, y la del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, de lo cual se deberá allegar constancia en el expediente de que así se realizó.



Por lo anterior, de manera respetuosa, solicitamos de su apoyo con el fin de que en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones y/o medidas que sean del caso para rendir lo antes posible el informe detallado sobre el desarrollo en el avance de las medidas implementadas o tramites efectuados en el desarrollo de la orden judicial impartida en el auto admisorio.

Cordialmente,

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 5018_20201108091746.ADMISORIO DE LA DEMANDA_WILMER .pdf
18.ene.DESACATO.AP.561.2020.pdf
5018_20201108091725_Demanda.WILMER .pdf

Elaboró: Jan Carle Robledo Mohete